

**ACTA DE LA SESIÓN 429 DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO,
CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

PRESIDENTA: Dra. Norma Rondero López

PROSECRETARIA: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta, antes de iniciar la Sesión, pide guardar un minuto de silencio por las lamentables pérdidas ocurridas por el sismo pasado.

Acto seguido, da la bienvenida al Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, quien fue designado por este órgano en la Sesión 427.

Asimismo, da la bienvenida al Lic. Miguel Pérez López, quien asume todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de que el cargo se encuentra vacante, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento Orgánico.

En seguida, informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del RIOCA, la Dra. María de Lourdes Delgado fungirá como Prosecretaria, quien conservará su derecho al voto. Pregunta si hay alguna objeción.

El Ing. Luis Cabrera señala que, de acuerdo a la Legislación, el Secretario de Unidad actuará con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de Rector de Unidad. Menciona que en el RIOCA existen tres modalidades para presidir el Consejo Académico: la primera es cuando hay un Rector legalmente constituido; la segunda es cuando en ausencia temporal del Rector, la Secretaria de la Unidad desempeña el cargo, y la tercera es semejante a la anterior, la diferencia es que la ausencia del Rector es permanente. El mismo Reglamento establece que el Consejo Académico será presidido por el Rector y que, para iniciar una sesión, primero se tiene que verificar el quórum, pero no establece quién debe pasar lista, derivado a que en esos momentos la Secretaria de la Unidad está desempeñando dos funciones y mientras no se constituya una sesión de Consejo, considera que no hay Presidente del Consejo Académico, sugiere que proceda a pasar lista para verificar el quórum y después atienda el artículo 13 que a la letra dice: "En caso de ausencia de los secretarios de los órganos colegiados académicos o cuando éstos sustituyan a los presidentes se elegirá, de entre sus miembros, a un Prosecretario, quien conservará su derecho a voto y fungirá como tal en tanto dure la ausencia a la sesión respectiva", es decir, la Secretaria no puede elegir y decidir quién fungirá

como Prosecretario, por tanto, de acuerdo al procedimiento, según el RIOCA, primero se debe verificar el quórum para abrir la sesión.

Acto seguido, propone preguntar a los miembros del Consejo si alguien está interesado en participar como Prosecretario con todas las obligaciones que adquiere el Secretario del Consejo Académico y que el RIOCA establece. Para concluir, invita a que se proceda conforme a la Legislación: pasar lista, verificar el quórum y someter al Consejo Académico la elección del Prosecretario de la sesión.

La Presidenta dice estar de acuerdo, ya que la Abogada señala que lo expresado por el Ing. Cabrera es correcto, por tanto, así se procederá, pasará lista y después se verá quién fungirá como Prosecretario.

Antes, informa que el Dr. Carlos Avilés Cruz presentó su renuncia el 10 de julio de 2017 como representante del personal académico del Departamento de Electrónica, su suplente el M. en C. Arturo Zúñiga López asume como propietario por lo que resta del periodo.

Comenta que el Ing. Alejandro Vásquez Arango, representante propietario de los alumnos de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería fue dado de baja del Consejo Académico por haberse ubicado en el supuesto previsto en el artículo 9, fracción III del RIOCA (cuando dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o cinco no consecutivas en el lapso de un año). La Ing. Samantha Suhail Arteaga Del Ángel, representante suplente, asume como propietaria por lo que resta del periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RIOCA.

El Ing. Luis Cabrera señala que el RIOCA establece que se le debe comunicar y si no se responde en los términos estatutarios, entonces se procede en consecuencia a darse de baja del Consejo.

La Presidenta expresa que se le informó al Ing. Alejandro Vásquez el día 7 de julio de 2017, según la reglamentación a partir de esa fecha el Ing. Vásquez contaba con cinco días hábiles para solicitar la justificación correspondiente, la cual no fue presentada, por lo tanto, cae en el supuesto y por eso se le comunica a la Ing. Samantha Suhail Arteaga que ella asume como propietaria por lo que resta del periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RIOCA.

Seguidamente, pasa lista de asistencia y con la presencia de 40 miembros, se da inicio a la Sesión 429 siendo las 10:31 horas.

Somete a consideración del pleno que la Dra. María de Lourdes Delgado funja como Prosecretaria del Consejo.

El Ing. Luis Cabrera reitera su propuesta de que se pregunte a los miembros del Consejo si alguien quiere participar como Prosecretario, que si llegan a ser más de uno los interesados sea el Consejo Académico quien decida.

La Presidenta pregunta si hay alguna propuesta para que alguien funja como Prosecretario del Consejo.

El Ing. Luis Cabrera menciona que al menos en dos ocasiones la Dra. Delgado fue propuesta por el anterior Rector de la Unidad para ser Prosecretaria, que los presentes fueron testigos de una secuencia de fallas en el conteo de votos y de otros errores que hicieron que algunas votaciones se repitieran. Solicita que la votación sea secreta.

La Presidenta reitera si alguien tiene interés en fungir como Prosecretario.

El Mtro. Rogelio Herrera considera que al haber una sola propuesta para Prosecretaria no es necesario votar.

La Presidenta aclara que hay una solicitud de un miembro y si no la retira se tiene que proceder a la votación.

El Ing. Luis Cabrera coincide con el Mtro. Herrera, por lo que no hay necesidad de realizar una votación.

La Presidenta dice que, al no haber otra propuesta, la Dra. María de Lourdes Delgado fungirá como Prosecretaria de esa Sesión.

Se declara la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta informa que esa sesión fue convocada en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y con fundamento en el 42 del mismo ordenamiento, en ese sentido, se trata de una sesión convocada específicamente como se solicitó por los miembros de este órgano que firmaron la solicitud.

Indica que el punto a tratar en el Orden del Día es “Análisis, discusión y resolución sobre los oficios JD.57.2017 de la Junta Directiva y R.G.214.2017 del Rector General”; aclara que esa es la forma en que fue planteado el punto del Orden del Día, explica que para aprobarlo, someterá a consideración del pleno el planteamiento en el que está fundamentado para proceder a su aprobación, por otra parte, notifica que la Presidencia propondrá la incorporación de un punto más al Orden del Día, el cual tiene que ver con la información al respecto de las condiciones que guarda la Unidad después del sismo, punto que pondrá a

consideración de este Consejo una vez que hayan revisado el punto con el cual fue citado el Consejo.

El Ing. Luis Cabrera comenta sobre una errata que se cometió al firmar la solicitud que a la letra leyó la Presidenta, dicha errata se refiere a los oficios JD.57.2017 y R.G.214.2017, explica que solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Académico enviar a los consejeros copia de esos oficios, la errata consiste en el número del oficio del R.G, por lo que pide que se cambie a R.G.614.2017.

La Dra. Margarita Alegría considera que tratar el punto al que refiere el Ing. Cabrera es extemporáneo, que son oficios que ya fueron discutidos, que hubo una sesión en la que se discutió ampliamente si se mandaba o no un comunicado a la Junta por parte de ese Consejo, en la cual, quienes defendían ese punto acabaron votando porque no se hiciera dicho comunicado; por otro lado, considera fuera de lugar tratar ese punto en ese momento porque eso trascendió a Colegio y existe una Comisión de Colegio Académico que está revisando la situación de la Unidad Azcapotzalco, por tanto, desde su punto de vista eso no tiene lugar ni sentido; para finalizar, propone no aprobar el Orden del Día en cuanto a ese punto.

El Mtro. Rogelio Herrera menciona que están reunidos a solicitud de un grupo de miembros de ese órgano que al igual que él, firmaron dicha solicitud.

Señala no dudar que la Dra. Alegría considere que no hay elementos para aportar nada nuevo, pero que hay miembros de ese órgano que consideran que era necesario atender ese punto, reflexionando los oficios que se hicieron llegar con el citatorio; que sí se nombró una Comisión fue el Colegio Académico quien lo hizo; cree que la autonomía e independencia de órganos colegiados es una de las virtudes de la Universidad Autónoma Metropolitana que se debe de cuidar; asegura que el Consejo Académico no está subordinado a ningún otro órgano colegiado porque es un órgano autónomo con capacidad de plantear puntos y tomar posiciones sobre ellos; destaca que varios miembros de la comunidad fueron a la sesión de Colegio Académico donde se nombró dicha Comisión e indicaron, que desde su punto de vista, el Colegio no tenía injerencia en ese asunto; considera que por respeto a la autonomía del Consejo es que firmaron la solicitud que los reunió y que en ese momento el órgano debe atender el punto mencionado.

El Lic. Miguel Pérez, discrepa con el Mtro. Herrera, en cuanto a cuál sería el sentido de la intervención del Consejo Académico; explica que efectivamente existe el principio de desconcentración funcional, administrativa y académica que uniforma a la Universidad, que obviamente el Consejo no está subordinado al Colegio Académico, pero que se cuenta con un principio de orden secuencial no jerárquico, donde el Consejo Académico ya actuó respecto al proceso de designación del Rector de la Unidad, pero el asunto llevó a la Junta Directiva a

plantear una cuestión, sin duda, polémica e inédita en la vida de la Universidad que llevó el asunto al Colegio Académico, de acuerdo a lo que marca el Reglamento Orgánico.

Considera que si el asunto está en Colegio Académico, esperen a que ese órgano se pronuncie, anticipa sin cometer infidencia alguna, que esa Comisión llamará al Consejo; informa que participó en la instalación de dicha Comisión el 11 de septiembre del presente año, donde se planteó la posibilidad de entrevistar al Dr. Romualdo López y a quienes la Comisión considere; por lo anterior, señala que al estar el asunto en Colegio Académico está en una situación de trámite y que hay que esperar sus resultados; cree que a partir de lo que manifieste la Comisión, cuyo mandato vence el 20 de octubre para formular su dictamen y sobre todo lo que manifieste el Colegio Académico al recibir dicho dictamen, el Consejo estará en posibilidad de pronunciarse; considera que en ese momento están ante una situación en trámite que aún no tiene una resolución, por tal razón, no le parece correcto afectar el desarrollo de los trabajos de otro órgano que merece el mismo respeto que el Consejo Académico.

El Ing. Luis Cabrera señala que han dado dos participaciones que se oponen a aprobar el punto, cuya argumentación considera falaz en algunas partes y en otras que provienen de alguien en quien no puede confiar; expresa que, aludieron a que este Consejo se tomó el tiempo para una discusión, debate y participación colectiva, por si se le preguntaba o no a la Junta Directiva qué pasaba con el procedimiento, esa vez fue absolutamente evidente que la Junta Directiva estaba "acorazada", no participó de lo que sucedía con el procedimiento de la convocatoria pública que abrió en junio. Solicitó al IFAI información y que la Universidad le proporcionó dos documentos que no se habían dado a conocer nunca ni en el Colegio ni en el Consejo como lo afirmaron, documentos que ha presentado y de los cuales tiene una opinión judicial legal, son contundentes; no confía porque quien se presentó en el Colegio olvidó la diferencia entre ser personal de confianza y personal de base, no reconoció como personal de confianza y Secretario Académico de una División, razón por la cual no confía; asegura que lo anterior lo pueden consultar en los anales del Colegio Académico.

Por otra parte, declara tener transcrita la interpelación; asimismo, subraya que ellos no han demandado o denunciado al Consejo Académico ante el Colegio para que tenga a bien proceder propiamente en contra de las decisiones de este órgano colegiado.

Alude a las tesis del Abogado General, menciona una porque es una analogía del caso que están viendo: "Corresponde a los órganos personales de la División, autorizar cambios de lugar y de honorarios para efectuar las evaluaciones globales, designar sus sustitutos de los profesores en las unidades de enseñanza-

aprendizaje; a los consejos divisionales les corresponde en exclusiva resolver las controversias que surjan en relación con dichas actividades, los consejos académicos no pueden ejercer esas facultades, pues interfieren en esferas de los consejos divisionales y podría originarse un conflicto de órganos, además para este tipo de caso no se autoriza en la Legislación Universitaria la revisión de las resoluciones emitidas por los consejos divisionales”. Menciona que alguna vez el Consejo Académico trató de revisar resoluciones del Consejo Divisional y esa fue la tesis del Abogado General; explica que por analogía el Colegio Académico no puede revisar las resoluciones de este Consejo; asimismo, menciona que es el Rector General quien tiene la competencia para oír y atender quejas sobre violaciones, omisiones, faltas o lo que sea sobre la Legislación Universitaria, la fracción II del artículo 16 de la Ley Orgánica, obliga al Rector General a hacer cumplir las normas y disposiciones legales expedidos por el Colegio Académico.

Explica que el Reglamento Orgánico rige los procedimientos para los procesos de designación de órganos personales, entre ellos el Rector de Unidad, y forma parte de la Legislación Universitaria, que está bajo la responsabilidad única del Rector General, al igual que la Ley Orgánica, pero ésta, además, forma parte del cuerpo legal del país porque ha sido expedida por el Congreso de la Unión, por lo tanto, la autoridad que puede atender y resolver conflictos, demandas, omisiones e ilegalidades de la Ley Orgánica es el Poder Judicial de la Federación.

Informa que se está asesorando por parte del Poder Judicial de la Federación sobre el caso.

Por otra parte, asevera que lo que están proponiendo simplemente es que este Consejo lea a conciencia esos dos documentos, que discutan y debatan, porque desde su punto de vista, el Colegio Académico no tiene competencia para resolver sobre posibles faltas a la Legislación por parte del Consejo Académico; pregunta que si van a esperar a que el Colegio atienda algo que no debió haber atendido porque no es su competencia.

Señala que en un supuesto escrito legal están las razones que la Junta Directiva dio al Colegio Académico para que éste se sirviera solicitar al Consejo Académico la reposición del procedimiento para la elección de la lista de por lo menos cinco aspirantes, esa fue la solicitud, a la cual, el Colegio tendría que responder que no puede, porque primero debe tener fundamentos, para que el Consejo anule sus acuerdos y sus sesiones; considera que están atrapados y que ese conflicto los está arrasando, porque ya hay una Dirección sin Director y no saben cuándo va a terminar ese asunto; señala que pueden haber cuestiones legales que prorroguen indefinidamente el problema; para finalizar invita a que reconsideren atender la petición y lean con detenimiento qué es lo que dijo la Junta Directiva, qué es lo

que contestó el Rector General y cuáles son las características legales de esos escritos.

El Sr. Rafael Ángeles considera que la Legislación misma está dando pauta al Colegio para atender lo que ahí se está diciendo; señala que el hecho de que el punto esté ahí no quiere decir que se aborde así, pregunta, qué van a resolver, por qué análisis, discusión y resolución; considera que se le podría dar pauta si sólo se busca analizar y discutir, porque los oficios ya están y no se puede resolver nada sobre ellos, salvo que los solicitantes informen en qué sentido pueden resolver, de lo contrario considera que no se puede.

Sostiene que muchas de las dudas del Ing. Cabrera se están realizando en la Comisión, informa que las reuniones son abiertas y que pueden verlas. Comenta que la primera vez que se reunió la Comisión plantearon cuál era la fundamentación que tenía Colegio para decir que tomaba ese problema para resolverlo; apela por no empezar la discusión desde cero y recalca que esa discusión ya se dio en una sesión de Colegio y se determinó más o menos por dónde va el asunto, razón por la que no pueden decir que el Colegio no tiene la facultad; anota que si permiten que la Comisión entregue su trabajo, verán parte de lo que están comentando y la fundamentación que tiene, la cual, la va a decir el Abogado General, es decir, pide no volver al principio y discutir nuevamente si el Consejo o Colegio; señala que fue un problema que comenzó ahí, en el que primero el Rector General tomó parte, después la Junta Directiva y terminó en Colegio.

Coincide en que tienen autonomía y que no se puede decir que Colegio está por encima de otro órgano colegiado, pero cuando se van dando conflictos entre órganos como fue la Junta Directiva en determinado momento con un órgano personal como el Rector, decidieron dirimir esa problemática hacia Colegio, por eso se creó la Comisión, es decir, fue un cause que se le fue dando. Propone por un lado que se quite “resolución” y que, al ser un punto de análisis y discusión, se discuta, pero atendiendo lo que se tiene que atender y no retomar lo que ya está determinado porque le parece una falta de respeto para el tiempo de todos, para el trabajo de Colegio y de la Comisión; por otro lado, recuerda a los presentes que ahí todos están en calidad de consejeros académicos, independientemente si son profesores, alumnos o administrativos.

Señala que el trabajo que está haciendo la Comisión es tomar punto por punto las anomalías que en Colegio se determinaron y está evaluando si fueron o no anomalías; menciona que dicha Comisión está sesionando lunes y miércoles, que es una Comisión abierta porque quienes estaban a favor de que se creará, dijeron que fuera abierta porque eso le daría sentido y ayudaría a que todos pudieran estar al pendiente de ella.

Considera una falta de respeto que el Ing. Cabrera cuestione si está o no fundamentado, que si hubiera visto la sesión se hubiera dado cuenta de que la Comisión está trabajando en ello; para finalizar, reitera su propuesta de modificar la redacción del punto 3: “Análisis y discusión sobre los oficios del Rector General y de la Junta Directiva.

La Dra. Margarita González coincide con el Sr. Ángeles en que todos están preocupados por la situación que en ese momento vive la Universidad, que ha sido inédita en la historia de la Unidad Azcapotzalco; señala que no le queda claro cuál podría ser la resolución que este órgano colegiado pueda tomar sobre esos oficios que ya fueron preparados, entregados y analizados; considera que pueden discutir sobre ellos, hacer una ronda de lo que cada consejero opina, pero una resolución como tal no es su competencia; para finalizar, indica que no entiende qué pueden hacer para contribuir a que ese problema se resuelva.

El Ing. Jesús Antonio Flores comenta que hay una lista de consejeros que solicitan una sesión, la cual a él no le llegó, de lo contrario la hubiera firmado; menciona tener conocimiento de muchos documentos, a su parecer están mal muchas situaciones; señala que leyó un documento de la Junta Directiva que aceptaba por unanimidad la terna, después de varios días dijo que siempre no, lo cual le parece raro porque no están obedeciendo la Legislación Universitaria.

Considera que la Junta Directiva tenía un tiempo para contestar la aceptación o no de la terna del Rector General; menciona que hay muchas razones por las que está de acuerdo en que todos se enteren; afirma que existen documentos que quizá no todos los han leído y cree que está bien que todos tengan una postura en cuanto a si es o no correcto; precisa que no le gusta que después de cierto tiempo, en un conflicto de órganos, entre el Rector y la Junta, involucren un tercero que es el Consejo Académico, subraya que ellos no fueron los del conflicto pero ya están dentro del juego y lo aceptaron, está de acuerdo en que se solicite que se aclare, menciona que a lo mejor de ahí sale una representación que se manifieste ante la Comisión de Colegio Académico y diga la postura del Consejo.

El Mtro. Rogelio Herrera señala que aún no han aprobado el Orden del Día y ya están bordando sobre el punto; considera que hay cierta necesidad de ello ante los argumentos dados por el Lic. Pérez, cuando menciona que Colegio ya lo está atendiendo, argumento que respalda el Sr. Ángeles, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales frente a Colegio; cree que el punto es que ellos simplemente van a acatar lo que se resuelva en una instancia que no tendría ninguna facultad para hacerles una observación, sin considerar que varios de los firmantes de la solicitud de esta sesión están convencidos de que la posición de Colegio de recibir una documentación o una solicitud de la Junta Directiva fue

completamente inapropiada, porque no se atendieron los tiempos y formas para que la Junta Directiva tomará esa posición.

Por otra parte, precisa que existen miembros de este órgano y de la comunidad de la UAM Azcapotzalco que consideran que el actuar de la Junta fue ilegítimo, incluyendo la Comisión de Colegio, aun cuando con algún tipo de fundamento señale que a Colegio le compete, no tiene elementos para eso.

Para finalizar, menciona que las sesiones de esa Comisión son públicas pero que a la comunidad de la Universidad que le atañe fundamentalmente ese problema es a la Unidad de la UAM Azcapotzalco, y son públicas en Rectoría General, que si tuvieran un mínimo de sensibilidad las hubieran hecho públicas en la Unidad Azcapotzalco.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca comenta tres puntos, primero le parece que la petición que presentan algunos miembros del Consejo debe ser atendida en el sentido de escuchar; segundo, tiene que ver con lo que mencionó el Sr. Ángeles y concuerda que la forma en que está planteado el punto 3 en el Orden del Día no es adecuado porque no ve qué es lo que tienen que resolver; finalmente, concuerda que es importante que analicen y discutan sobre esos dos documentos, pero ve difícil que lleguen a un consenso porque ve diferencias marcadas, pero eso no significa que no escuchen las inquietudes de los demás. Se podría modificar el punto en el sentido de analizar y discutir sobre estos oficios.

El Dr. Abelardo Mariña señala que están frente a un problema complejo respecto de la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, pero no inédito en la historia de la institución, que tuvieron la falta de Rector en la Unidad Lerma, razón por la cual, la institución se dotó de mecanismos para resolver cuestiones no contempladas a detalle en la Legislación; cree que el Colegio Académico es la instancia de la institución que debe ser la encargada de resolver situaciones de este tipo, ya que es el máximo órgano colegiado.

Difiere con el Mtro. Herrera en que le atañe a la Unidad Azcapotzalco directamente porque son una universidad, no una federación de unidades, razón por la que esa problemática atañe al conjunto de la institución y no sólo a la Unidad Azcapotzalco; apela a no descalificar al Colegio Académico que es la máxima instancia de la decisión.

No le ve sentido hacer un análisis y derivar en resoluciones de algo que desconocen, en virtud de que no se sabe qué se va a dictaminar.

Coincide con algunos consejeros en que analicen y discutan esos documentos; asimismo, recuerda que en la sesión 428 del 5 de julio, a petición de varios miembros de este órgano decidieron incorporar un punto adicional al Orden del Día que decía: "Información, análisis y, en su caso, posicionamiento del Consejo

Académico sobre el estado que guarda el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco”, donde discutieron entre otras cosas, los oficios que ahora piden volver a analizar y discutir, señala que, en esa sesión el acuerdo del Consejo Académico fue no pronunciarse hacia ninguno de los órganos de la universidad, por lo que coincide con la Dra. Alegría en que esa discusión y análisis ya se dio, en ese sentido lo ve repetitivo porque no le queda claro qué elementos nuevos hay para nuevamente analizar y discutir esos dos documentos, los cuales, cree que todos los presentes conocen, asimismo, indica no tener claridad de qué van a resolver.

La Sra. Rocío Salmerón menciona que, desde su punto de vista, están donde están porque no se escuchan; señala que le queda claro qué es lo que defienden con las posturas, por lo que no argumentará sobre ello, señala que se deben basar y conducir conforme a lo que marca la Legislación; asevera que muchos consejeros están preocupados desde la sesión 421 en la que se emitió la Convocatoria y se advirtieron muchas cosas, que esos consejeros son casi los mismos que en todo este proceso han argumentado, menciona que las complicaciones que tienen son del Consejo porque éste tomó acuerdos como la quinteta que se presentó al Rector General.

Se alude a las complicaciones de Lerma, pero hubo reformas que se hicieron en el 2015, relacionada con el funcionamiento de los órganos, la cual da lectura a uno de los párrafos, *como primera media, se consideró pertinente reglamentar la facultad que la Ley Orgánica, en el artículo 13, fracción IV, otorga al Colegio Académico para conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad, la cual se interpretó*, menciona que ya existe una interpretación, continua la lectura, *en el sentido de que cualquier asunto inherente al objeto, funcionamiento y necesidades de la Institución, debe ser atendido oportunamente, aún los emergentes e imprevistos, por lo que siempre que se presenten estos casos, o en la eventualidad de que algún órgano, colegiado o personal, o instancia de apoyo, que cuente con competencia expresa para conocer y resolver determinado asunto pero se encuentre impedido jurídica o materialmente*, hace la pregunta cuál es el impedimento jurídico o material para que la Junta nombre al Rector, continua con la lectura, *para ejercerla, corresponderá al Colegio Académico conocer y solventar lo conducente, para lo cual también podrá requerir la participación de uno o más órganos o instancias de apoyo*. Aquí ya está reglamentado y fue en el 2015 justo por la problemática que tuvimos en Lerma. Menciona que lo que no están tomado en cuenta también de que existe otra reforma en el 2013, y procede a dar lectura: *Para ofrecer mayor certeza a quienes participan en estos procesos, sea en calidad de aspirantes o candidatos a ocupar un cargo de órgano personal, como miembro de los órganos colegiados que integran las listas de aspirantes o designan órganos personales,*

como Rector General o rector de unidad al integrar ternas, o como parte de la comunidad universitaria, debe ser una aspiración y deber institucional que las decisiones sean argumentadas y fincadas en criterios preponderantemente académicos, públicos y transparentes. Así mismo, será responsabilidad de estos órganos colegiados y personales, cuidar que sus decisiones sean tomadas sin presiones internas o externas a la Universidad. Menciona que ha observado ciertas presiones en cuestiones de defensa hacia "x" persona; por otra parte, refiere al último párrafo del artículo 41-1 del Reglamento Orgánico, último párrafo, comenta que desde el 8 de junio se dio a conocer a la comunidad universitaria la documentación correspondiente, la cual se encuentra en la página de la UAM, donde se presenta la terna, la convocatoria sigue vigente, asimismo, informa que el acta de la sesión 155 aún no se ha cerrado, ya que está en el punto 6 del Orden del Día; una vez concluido el proceso de auscultación y de la entrevista con los candidatos este órgano colegiado procederá al nombramiento del Rector de la unidad Azcapotzalco para el periodo comprendido de 4 de julio de 2017 a 4 de julio de 2021, hace la pregunta que si se hizo la auscultación, responde que sí se hizo, vuelve a preguntar si se hizo la entrevista, al respecto menciona que es justo en el punto donde nos encontramos donde la Junta no realizó la entrevista a los candidatos; apunta que ese órgano colegiado no quiere nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco. Dice que, desde su punto de vista, quieren disfrazar un conflicto entre órganos que no hay; reitera que existe una convocatoria vigente y que está en la página de la universidad.

Por otra parte, coincide con algunos consejeros de que ahí todos están como consejeros, que un grupo importante de ellos hicieron una solicitud y que le parece inapropiado que se descalifique una petición que se está sustentando en términos del artículo 40 del Reglamento Orgánico; concuerda con el Dr. Ferruzca en que tienen la obligación como consejeros de escucharse y de resolver, de igual forma, le parece inapropiado que analicen, discutan y no resuelvan porque claro que tienen que resolver.

Enfatiza que están en el punto de que se apruebe el Orden del Día y que se corrija el número del oficio 214, se tiene que corregir con base a los documentos presentados; hace un llamado a los consejeros para que aprueben el Orden del Día e insiste en que están en ese problema por las mismas personas que se están oponiendo. Informa que varios representantes estuvieron en Colegio Académico y le llama la atención que los colegiados no hablaron absolutamente nada ni defendieron el acuerdo de la quinteta que este Consejo Académico presentó, asimismo, llama su atención que sean integrantes o asesores de la Comisión de Colegio cuando son parte del conflicto que se generó en la Unidad; de igual modo, recuerda que en el caso del Departamento de Humanidades se manifestó que se hiciera una modificación y ahí se argumentó que no se podían deshacer los

acuerdos. Refiere al artículo 6 de la Ley Orgánica que establece cuáles son los órganos de la Universidad, el Colegio Académico es el máximo órgano de la Universidad, sin embargo, la Ley Orgánica establece la desconcentración funcional y administrativa, donde ningún órgano colegiado se puede meter hacia el trabajo de otros órganos colegiados; señala que la argumentación de la vez pasada fue que tuvieran cordura y paciencia porque desconocían la información, menciona que no se les han proporcionado toda la información, sino hasta que gracias a que consejeros solicitaron la información por transparencia es como obtuvieron esa información.

Para finalizar, insiste en que varios consejeros están preocupados y que en ese sentido se ha hecho la petición, asimismo, pide observar la Legislación y no inventar situaciones que los meten en esos conflictos, por no acatar lo que dice la Legislación e interpretar y hacer lo que quieren para cuestiones personales y no cuestiones institucionales.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez dice que estos documentos se les hicieron llegar a través de un correo, si algunos lo conocieron seguramente es porque tuvieron acceso por otros medios, pero que formalmente no habían sido públicos para este órgano y mucho menos los habían discutido, que son elementos nuevos que tendrían que discutir, analizar y, por supuesto, resolver sobre lo que dicen y respaldar las decisiones que ha tomado el Consejo Académico; precisa que no existe la figura de derogación, sin embargo, algunos consejeros han argumentado ahí y en Colegio tratando de echar para atrás acuerdos que este órgano colegiado ha tomado; señala que la Legislación es clara, pero que hay una mala interpretación por parte de algunos miembros que no quieren que se resuelva ese conflicto; asegura que el hecho de no contar con la figura de Rector tiene repercusiones que se ven con problemáticas del día a día, menciona que hay alumnos a punto de ser egresados, los cuales se verán afectados al no haber una figura que firme su título, expresa que quizá para algunos eso es algo que podría pasarse y se podría seguirse discutiendo; considera que el conflicto lo están creando ellos, que si en realidad quieren servir a la Universidad se apeguen a la Legislación. Invita a que analicen, discutan y resuelvan sobre esos nuevos elementos y a que reconozcan que no estaban todos los elementos porque no se habían hecho públicos; para finalizar pide que pasen a la aprobación del Orden del Día.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle cree que están en una serie de problemas y que no debería ser así; informa que el Dr. Peñalosa, en el Colegio, mencionó que hay 15 o 16 irregularidades y algunas veces mencionó la palabra ilegalidad, señala que 10 compañeros presentes en el Colegio y presentes ahí no dijeron nada cuando se mencionaron las irregularidades o ilegalidades del Consejo Académico,

pregunta cómo fue que ellos permitieron ilegalidades; desataca que todos ellos representan a la institución siendo jefes, representantes de alumnos, representantes de profesores y autoridades, pregunta, cómo una gente de la jerarquía del Dr. Romualdo López, permitió ilegalidades.

Dirigiéndose al Mtro. Zuñiga, expresa que le llamó la atención que él en un Colegio dijo que habían sido ilegales, cómo una persona como él dijo ese tipo de cosas, afirma que sí lo dijo y que la disculpe, destaca que él es abogado y es Jefe de Departamento.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga hace una moción de orden y dice que probablemente lo esté confundiendo, porque él no intervino en la sesión de Colegio Académico, por lo que pide a la Fis. Gabriela que retire lo que acaba de afirmar.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle dice que no retira nada, porque efectivamente no lo hizo en Colegio, lo hizo en el Consejo Académico, acto que le sorprendió siendo él una persona con calidad moral, abogado y Jefe del Departamento de Derecho, cómo pudo permitir que se cometieran ilegalidades.

Por otra parte, cuestiona cómo es posible que se queden callados cuando se dijo que cometieron irregularidades, cómo es posible que el Dr. Valdez Ugalde tenga que recurrir a un afamado despacho de abogados y no tome en cuenta al Abogado General de la institución, por qué ir a otro lado, es doloroso decir "sí Lerma duró en crisis, por qué Azcapotzalco no dura en crisis"; señala que el no tener Rector de Unidad tiene consecuencias reales.

Menciona que los consejeros que firmaron la solicitud de Consejo lo que dicen en ella es que hay dos documentos fundamentales, uno donde el Rector General le dice a la Junta Directiva que ratifica y da sus argumentos, y otro donde la Junta contesta que acepta esa terna y después de 5 días no la aceptó, agrega que ahora resulta que todos, el Consejo Académico, la Comisión que se encargó de la votación y el Dr. López Zárate, es decir, fueron ilegales en la institución; prosigue y dice que no cometieron irregularidades, señala que ahí están las Abogadas, si pudieron cometer un error, pero no ilegalidades ni irregularidades.

Por otro lado, refiere al artículo 30-2 del Reglamento Orgánico, el cual cree que seguramente puede aplicar también para el Colegio y pregunta por qué el Colegio tiene que intervenir en las decisiones del Consejo y llevarlo a una Comisión, no entiende qué es lo que está pasando, en dónde los acusan de cometer ilegalidades o irregularidades, pregunta a los presentes qué si lo aceptan, porque ella no acepta haber cometido irregularidades, que si los demás lo aceptan está bien, pero que ella no lo acepta, y señala que si en esa ocasión no quieren dialogar y aprobar un Orden del Día para dar argumentos como universitarios y

determinar en qué sí se equivocaron y en que no, pero ya tener un Rector, entonces ya no sabe qué es lo que quieren de su institución.

El Dr. Isaac Acosta considera que la aprobación del Orden del Día les está tomando más tiempo del que debiera, afirma no oponerse a que se discuta, sin embargo, señala que esas comunicaciones no están dirigidas al Consejo Académico porque es entre órganos independientes a éste, por esa razón no las conocían y no les competía conocerlas, considera que no aporta que ellos digan algo sobre eso porque no son parte de ese debate, que innegablemente les concierne como parte de la Unidad Azcapotzalco, pero que ellos poco pueden decir sobre esa discusión; opina que se podría dar en el momento en que la Junta Directiva decida ser consecuente con lo que tiene que hacer u otra instancia proceda; presume que cualquier resolución que tomen sólo complicará la problemática. Para finalizar, llama a la prudencia en cuanto a lo que tienen en manos y expresa que todos tienen cosas que hacer y que en ese momento quisiera hacer las cosas por las que le paga la Universidad.

El Ing. Luis Cabrera menciona que debido a la libertad de expresión se va perdiendo de vista lo que está puesto sobre la mesa, por lo que recuerda a los presentes que la propuesta es análisis, discusión y resolución sobre dos oficios, que la contribución que se quiere hacer con ella es resolver y dar certidumbre a algo que la Unidad no tiene ahorita, es decir, en esos momentos no se tiene la certidumbre de qué va a pasar, reitera que están para tratar dos documentos que refieren un asunto concreto; señala que algunos miembros han propuesto que se quite la palabra resolución, explica que esa palabra se puso porque es costumbre poner en el Orden del Día el tratamiento de asuntos con esa redacción y en muchos casos se dice análisis y resolución, en su caso, cree que eso se debe a que se tratan de asuntos que pueden ser rechazados o corregidos, sin embargo, en ese caso la resolución no está definida porque va a ser consecuencia del análisis y la discusión que se presenten ante el pleno, asimismo, insiste en que esos documentos no se han discutido y reitera que esos oficios los recibió vía el IFAI fuera de los términos; pide que se concentren en la palabra resolución que es la única propuesta que ha escuchado que no les parece; precisa que si la mayoría quiere votar porque el Consejo no resuelva nada entonces están cometiendo un error.

Por otra parte, informa que ha revisado las funciones que el Colegio le atribuyó al Rector como decir, cuál es el título del órgano que está haciendo las funciones del Rector de la Unidad, supone que nada más sigue siendo Secretaria de Unidad, pero señala que la carga de trabajo que requiere atender las competencias de ambos lo llevan a otra pregunta, la Universidad está planteando ilegalidad con respecto a la Ley Federal del Trabajo por exigirle a una persona hacer trabajo

extra sin pago extra, o está recibiendo las dos compensaciones, pregunta si la Universidad está violentando la Ley Federal del Trabajo, agrega que el Colegio curiosamente decidió que no hay temporalidad, legalmente la Secretaria de Unidad puede fungir como tal por 10 o 12 años, mientras la Junta Directiva no nombre al Rector, no se está incumpliendo supuestamente ningún artículo de la Legislación Universitaria; recalca que entre las funciones del Rector de la Unidad está una de impacto que es firmar los títulos de licenciatura de la Unidad Azcapotzalco y es peligroso que la Dra. Rondero llegue a firmar, porque está amparada por lo que dijo el Colegio, porque los planes y programas de estudio de la Universidad están registrados ante la Dirección de Profesiones y si ésta nota ese tipo de cuestiones, pueden anular y afectar cuestiones relativas, porque se tienen obligaciones ante lo federal; para finalizar solicita se apruebe tal como está redactado el punto 3 y que la Dra. Rondero haga el favor de enunciar el punto 4 que quiere que se incluya en el Orden del Día.

La D.C.G. Dulce María Castro comenta que en ese momento están con la aprobación del Orden del Día, señala que reiteradamente ha escuchado la sentencia “no le veo sentido” por lo que pide respeto y menciona que la carta la firmaron como consejeros porque esa es la calidad que ahí tienen, que no se atrevería a decir que lo que un consejero plantea no tiene sentido, por tanto, exige respeto para los consejeros que han estado al pendiente de la problemática, que se han involucrado, asistido a las sesiones de Colegio y han estado al pendiente de todos los documentos que se han derivado de este proceso; le parece fuera de lugar que en ese momento digan que no le ven sentido a una petición de 13 consejeros y exige a quienes así lo han comentado que se disculpen, aun cuando sabe que no lo van a hacer; pregunta, si esa petición se planteará en otros términos y por otros consejeros, entonces sí tendría sentido.

Por otra parte, informa que no están hablando de un pronunciamiento, sino de la resolución de una serie de documentos, por lo que pide que no confundan y argumenten sobre las cuestiones tal como se están planteando y que se atengan a los documentos como se están presentado, enfatiza que se trata de la resolución que de una serie de cuestiones que hubieran evitado si se hubieran atendido desde el principio. Subraya que no estarían en esa situación si este Consejo hubiera exigido respeto al Colegio a los acuerdos que tomaron, con todo lo que eso ha implicado, porque las resoluciones de este Consejo se tomaron en sentido de un órgano colegiado, pero parece ser que los argumentos cambian dependiendo del tema que se trate; señala que ahí han escuchado decir que la opinión del Abogado General es una más y de pronto escucha que es la máxima opinión; menciona que de acuerdo con lo expresado por el Ing. Cabrera que tiene que ver con cédulas profesionales y con la normativa, por tal razón pide respeto.

Para concluir, considera que ya se argumentó lo suficiente el por qué se pidió esa sesión, por lo que no tiene sentido argumentar más sobre eso, solicita se discuta sobre los documentos que no estaban a la luz pública, reitera que exige respeto, así como que en ese espacio no se diga que no tiene sentido lo que se está planteando; considera que como órgano colegiado tienen que discutirlo en los términos que está.

La Dra. Marcela Suárez menciona que desea hablar de respeto, sobre la intervención del Sr. Ángeles, quien habla de falta de respeto, considera no adecuado el tono con el que se refirió al Ing. Cabrera; por otra parte, coincide con la profesora Castro, en cuanto a que los presentes merecen respeto, que todo lo que ahí se presenta tiene sentido y sobre todo las personas que firmaron la solicitud para este Consejo, asimismo, destaca que si el Sr. Ángeles no tiene tiempo de quedarse y escuchar lo que le parece poco interesante o ya resuelto, entonces cree que su posición está de más en este Consejo.

Cuestiona la posición y situación del Sr. Ángeles dentro de una comisión en la que no debería de haber ninguna persona de la Unidad Azcapotzalco, ya que ésta debe ser neutral, por lo que, solicita que por favor renuncie a ella.

Considera importante que se resuelva el asunto del Orden del Día tal como está porque así fue solicitado por un porcentaje importante de miembros del Consejo.

Por otro lado, refiere al artículo 30-2 del Reglamento Orgánico y al artículo 15 del mismo, que señala que no puede haber interferencia en las decisiones de los órganos colegiados, por lo anterior, menciona que este Consejo tuvo una resolución, porque se votó una quinteta acorde a todo tipo de orden y de Legislación, a la opinión de los Abogados y a la dirección del Dr. Romualdo López, es decir, el Consejo decidió una cosa y este órgano colegiado merece respeto en sus decisiones.

La Dra. Arcelia González observa que la preocupación y principal objetivo como consejeros y como comunidad es tener Rector de Unidad, que se está discutiendo el aprobar o no el Orden del Día, que pensando en el respeto a los que se pronunciaron, considera que esos dos oficios son limitados; señala no olvidar que la Junta Directiva envió una respuesta cuando se le cuestionó su retardada aprobación de la quinteta, quien comentó que el Consejo había violado la Convocatoria, recuerda que en el numeral 8 aprobaron que se votara 3 veces, pero que en el pleno acordaron que hubiera una cuarta votación, es decir, esa fue la respuesta de violación que dio la Junta; señala que esa discusión y la consulta al Abogado General deberían de estar incluidas en uno de los puntos; señala que pensando en el respeto y en el objetivo, no discutir esos dos oficios es respetable, en cuanto al objetivo son insuficientes porque falta la respuesta que dio la Junta Directiva, la cual, propone que se incluya al igual que la discusión y la respuesta

que dio el Rector General cuando aprobó su terna, porque desde su perspectiva, la argumentada justificación que dio fue insuficiente, es decir, la terna que propuso el Rector General no la han cuestionado y muchos no están de acuerdo con ella, hace falta discutir; reitera su propuesta para hacer una discusión completa, supone que si en ese momento no se tienen esos documentos o esas argumentaciones podrían dar un espacio.

Por otra parte, considera que la Junta Directiva no contestó tardíamente, sino que su respuesta tuvo que ver, desde su punto de vista, con la consulta que hizo a toda la comunidad, reitera que, desde su perspectiva, con esos dos oficios y toda la demás documentación podrían iniciar una discusión y tener finalmente al Rector.

El Dr. Marco Antonio Marín le parece importante lo que se está discutiendo y considera que si debe haber una resolución a los dos oficios, señala que no le gustó la terna, sin embargo, fue lo que se eligió en un órgano democrático; menciona que si ahí cometieron alguna anomalía o error es curioso que ahora den marcha atrás a lo que ellos mismos aprobaron, informa que le encantaría saber dónde estuvieron las anomalías que cometieron, lo cual, nada más es facultad del Rector, señala que no le gustó la terna, pero que es parte del proceso que marca la Legislación.

El Sr. Brian Jesús Rayón menciona que el día que Colegio hizo la Comisión, se dijo que ésta iba a dar una recomendación a este Consejo, quien decidiría si acepta la recomendación o no. Por otra parte, comenta que no ve problema en que un miembro de ese Consejo y de la Unidad esté como asesor en dicha Comisión, que más bien es una cuestión de desconfianza; para finalizar, solicita a la Presidenta pasar a la votación.

La Presidenta coincide con el Mtro. Herrera en que ya están dando argumentos y se está dando la discusión del asunto; señala que algunos miembros del Consejo no están de acuerdo en la lógica de una resolución al respecto del punto 3, pero que todos están de acuerdo en que haya un análisis y una discusión de esos documentos, pregunta en qué sentido plantean la resolución, es decir, de qué forma pueden redactar el punto para que quede claro cuál es el tema de la resolución que se busca desde el inicio, propone la siguiente redacción del punto 3: "Análisis y discusión del contenido de los oficios JD.57.2017 de la Junta Directiva y R.G.614.2017 del Rector General para tomar las decisiones que, en su caso, corresponda".

Explica que en las decisiones lo que plantea es que dentro de la decisión podría haber muchas posibles opciones, que pueden ser emitir un comunicado con la postura de este órgano colegiado, solicitar una entrevista a la Comisión del Colegio o enviarle un oficio, integrar una Comisión que analice en todo caso

mucho más allá de estos documentos, enviar un oficio a determinados órganos, puede ser la Junta Directiva, el Rector General, el propio Colegio, no aprobar nada, solicitar que se transmitan las sesiones de la Comisión a la Unidad, entre otras opciones que se puedan plantear para dar salida de forma más concreta a esa resolución.

Reitera que es complicado decir que tomarán una resolución sobre esos dos oficios, ya que en realidad se tendría que tomar una resolución en términos de una posición, de solicitud de algo, de redactar un oficio o de establecer un mecanismo que este órgano estuviera dando para atender el asunto; apunta a la formulación de un punto en el que todos estén de acuerdo para darse la oportunidad de analizar y discutir esos dos documentos, para finalizar, conmina a los presentes a no seguir discutiendo el punto en ese momento sino a mejorar la redacción.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga reitera no haber tenido ninguna participación en Colegio Académico porque los jefes de departamento no participan en ese órgano colegiado y no solicitó hacer el uso de la voz en ningún momento; explica que fue ante este Consejo Académico donde dijo, de manera textual, que había existido una violación a los términos de la convocatoria para la designación de 5 aspirantes a la Rectoría de Unidad, porque cuando ya se había agotado, este órgano colegiado decidió llevar a cabo una cuarta votación de donde salió el quinto aspirante, subraya que definitivamente no se retracta de haber hecho esa observación y que esa es la consideración fundamental que en su momento hizo la Junta Directiva para no llevar a cabo la designación del Rector de la Unidad, porque sí hubo una violación a los términos de la convocatoria por parte del Consejo Académico.

Cree que la ruta que ha seguido ese conflicto es la idónea para resolverlo de la mejor manera y en beneficio de la Unidad Azcapotzalco y de la Universidad Autónoma Metropolitana; explica que el Colegio Académico tiene facultades para ello, que eso es inobjetable en términos del artículo 25, fracción IV del Reglamento Orgánico.

Con respecto a lo que señaló la Sra. Salmerón de que no había habido ilegalidad que ameritara la intervención de Colegio Académico, indica que sí existe, pero la ilegalidad o violación en los términos de la convocatoria inicialmente expedida fue por parte de este Consejo Académico; considera que deben esperar y confiar en el trabajo que está haciendo la Comisión, así como en la resolución que finalmente va a tomar el Colegio Académico, señala que en ese momento como Consejo Académico tomarán la postura que corresponda, cree que llevar a cabo esta sesión en función de dos oficios para analizar, discutir, resolver o como ya lo señaló la Dra. Rondero, es totalmente ocioso, pero también, manifiesta, estar de acuerdo con los consejeros que señalan que se debe atender y escuchar el

planteamiento que hace un grupo de consejeros de este órgano, por lo que considera que ya entren a la cuestión sustancial de analizar, discutir y tomar la decisión que en su caso corresponda.

Para finalizar, indica que los abogados que integran este Consejo Académico no son más ni son menos que los otros consejeros académicos, por lo que no se les debe tratar de imputar una responsabilidad específica ni una responsabilidad más allá a la que como consejeros les corresponde, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento Orgánico, los abogados que forman parte de este Consejo, no son asesores jurídicos de nadie, integran este Consejo como miembros, razón por la que tienen la misma responsabilidad.

La Dra. María de Lourdes Delgado considera que si un grupo de consejeros tiene una inquietud y quiere que se aborde ahí, se debe hacer, pero no queda claro en términos de qué quieren que se resuelva; propone la siguiente redacción del punto 3: “Análisis, discusión y, en su caso, resolución...”, para que se dé la oportunidad de que si el Consejo estima pertinente tomar una resolución se dé; pide que se centren y sometan a votación el punto.

La Dra. María García coincide en que están abordando el tema antes de discutir si aprueban o no el Orden del Día, dice que a todos les interesa lograr certeza, claridad, legitimidad y legalidad en los procesos con los que se conforman las autoridades y que ayudan a dirigir los destinos de esta Universidad, razón por la que retoma la propuesta de la Dra. Rondero de no seguir avanzando y profundizando en la discusión del tema, propone como redacción del punto 3 lo siguiente: “Análisis, discusión y en su caso, propuestas o posicionamientos o resoluciones...”, lo cual, daría cabida a todas las posibilidades.

Considera que no debe ser calificado como falta de respeto sino debe leerse como una voluntad de participación; por otra parte, señala que ha encontrado entre todas las discusiones un acuerdo fundamental y es que han encontrado irregularidades en el proceso, en distintos momentos y fases, de alguna manera todos están de acuerdo en que algo falló en este proceso y la intención de todos es volverlo a sus canales y lograr un acuerdo que los satisfaga.

Para finalizar invita a los presentes a retomar la visión de conjunto, la preocupación que los tiene ahí reunidos y asegurarse de que la vida académica de esta Unidad sea lo más sólida posible a partir de lo que ahí resuelvan.

El Mtro. Rogelio Herrera considera que la propuesta de la Presidenta le parece que puede salvar la definición del punto 3; por otra parte, refiere que el comentario de la Dra. García en el que indica que todos están de acuerdo en que el proceso ha tenido puntos débiles; también comparte con el Dr. Marín que no les gustó ni la quinteta ni la terna, pero se dieron en los términos que la Legislación define, cree

que eso es lo que los debiera orientar; respecto al comentario del Mtro. Zúñiga de que esa discusión resulta ociosa, considera que lo anterior llega a otros niveles y que hay que ser cuidadosos, de la misma manera que cuando se incurre en alguna falacia, coincide completamente con el Mtro. Zúñiga en que todos ahí son responsables de lo que está pasando; para poder intentar el mejor posicionamiento se debe tener información clara y fidedigna.

El Ing. Jesús Antonio Flores se apega a la propuesta de la Dra. Delgado que incluye varios matices que mencionó la Dra. Rondero; explica que en ese proceso hay 4 pasos: el primero la convocatoria, que no hubo problema al respecto; segundo, la elección de la quinteta, pide que cuando hagan una aclaración sea completa y no hasta donde les conviene, lo anterior lo menciona por el Mtro. Zúñiga indica que estuvo ilegal o mal la forma en que se nombró al quinto aspirante, expresa que para ello se hizo una consulta al Abogado General quien dijo que no había problema y que era correcto, razón por la que no están en ninguna ilegalidad; tercero, la quinteta se envía al Rector General, quien nombra la terna dentro de sus atributos, y cuarto, la manda a la Junta Directiva quien tiene que nombrar al Rector General, realizó la auscultación y después suspende las entrevistas con los candidatos; dado que la Junta inició su proceso debe continuar le guste o no, tiene que nombrar de esa terna al Rector, no se vale que después de cierto tiempo la regrese y le diga al Rector General que no le gustó, pregunta, quién está cometiendo irregularidades, quien está fuera de tiempos, esa es la razón por la que deben analizar estos documentos que los dotarán de otros argumentos; pide que se centren en el tema, que ya voten al respecto de cómo va a estar la redacción del punto 3.

La D.C.G. Dulce María Castro coincide un poco con el Mtro. Herrera en que se usen términos como ocioso, ya que rebasa en mucho, pero cree que es costumbre que en este órgano colegiado se falte al respeto a otros consejeros y no pase nada, pero si dejar en claro que ese tipo de comentarios no tendrían que tener lugar en estos espacios; por otro lado, con respecto al artículo 25 que refirió el Mtro. Zúñiga, aclara que la Ley Orgánica establece un régimen de competencias expresas en donde cada órgano colegiado o personal tiene una competencia y una facultad, señala que no hay impedimento y cada una de las instancias que han participado en ese proceso han ejercido sus facultades y sus competencias como la Legislación lo determina; considera que el ánimo de este Consejo no debería ser comentar cosas imprecisas; por otra parte, insiste en la cuestión de discutir sobre el Orden del Día y en la pertinencia que muchos consejeros le ven a la discusión en este sentido. Para finalizar, solicita centrarse en lo que es competencia de este Consejo que tiene que ver con el respeto a la Legislación y a la cual como órganos personales y como órganos colegiados están obligados.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez considera que se deben centrar en lo que tienen que analizar y discutir, que cualquier vertiente de la resolución está incluida en la propuesta de la Dra. Rondero, cree que en la discusión los documentos podrían dar claridad hacia a dónde van, pero que esa discusión debe ser en pleno y no en una Comisión porque es seguir aplazando el proceso; señala que sería más rápido discutir con todos los miembros, con todas las opiniones y con toda la información que se tiene.

Menciona que cuando se formó la comisión en Colegio Académico se dijo que no estarían miembros de la comunidad Azcapotzalco, sin embargo, se eligieron como asesores; indica que cuando señalan quiénes están ahí, es porque en su momento como miembros del Colegio Académico no dieron la visión completa de lo que estaba pasando en la Unidad Azcapotzalco, por lo que miembros de este Consejo fueron como externos a Colegio Académico a manifestar la opinión, por lo que se empezó a discutir y se observó que había dos visiones de lo que ocurría en la Unidad Azcapotzalco, razón por la que hace ese recordatorio; por otro lado, con respecto al Orden del Día, cree que la parte de resolución abarca todas las propuestas que sugirió la Dra. Rondero.

Concluye diciendo que pasen al tema que los convocó a esta sesión que es la discusión de los documentos.

El Ing. Luis Cabrera señala que hay una cantidad de intervenciones que enriquecen en otra dirección la aprobación del Orden del Día; en relación al Jefe del Departamento de Derecho, dice que espera que no caigan en ningún vicio; en cuanto a la propuesta de la Dra. Rondero menciona que, de acuerdo al artículo 47 del RIOCA que establece que las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de los miembros presentes, con base en lo anterior pusieron resolución porque forma parte del lenguaje del RIOCA, una resolución es un campo abierto, si se quiere restringir el campo como lo están proponiendo, en ese sentido se atenderían al artículo 48 del mismo Reglamento que refiere a los tipos de votaciones: nominales, económicas o secretas que tendrán lugar.

Indica que los miembros que firmaron esa solicitud podrían remitirse a que no se mueva la propuesta que hicieron en conjunto, es decir, sería como respeto a los que firmaron ese escrito, considera que una vez que la Presidenta lea su propuesta se concentren en ella y si hay opiniones de cualquier miembro firmante, quizá el Consejo considere su opinión. Para finalizar, menciona que esos dos documentos no abordan el asunto que está tratando el Colegio Académico, es independiente de las resoluciones, de los debates que tome el Colegio Académico y solicita que se concentren en la propuesta de la Presidenta.

La Sra. Rocío Salmerón precisa al Mtro. Zúñiga, que dentro de lo que ella leyó está en la exposición de motivos y en el artículo 30-2 del Reglamento Orgánico;

por otra parte refiere las facultades expresas de la Junta Directiva señaladas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica: *Nombrar a los rectores de las ternas de candidatos que le presente el rector general de la universidad, quien las formulará de las listas de cuando menos cinco personas que deberá proponerle el consejo académico de cada unidad universitaria.*

Aclara que argumentó porque quienes se oponían a que se discutiera no sustentan nada en términos de la Legislación, por eso ella hizo parte del sustento leyendo la exposición de motivos y en relación con lo que dicen que se está discutiendo en Colegio, porque lo mencionaron. Como lo aclaró el Ing. Cabrera, los documentos no tienen que ver con la argumentación que se estaba dando y le pareció conveniente argumentar que no existe ningún impedimento jurídico o material para que se lleve a cabo.

Coincide totalmente en el hecho de que todos son responsables, unos más y otros menos, como mencionó la D.C.G. Castro varios consejeros han advertido errores que se han llevado a cabo y dependiendo de quién lo externe se hace o no caso, en su caso quiere entender que por ser personal del sector administrativo en muchas ocasiones no se le hace caso; señala que hizo referencia a la certeza jurídica del proceso y no se hizo caso, en su momento dijo “esperemos no nos la regresen”, haciendo alusión a la quinteta; cree que es importante escucharse, respetarse y tolerantes; por otra parte, subraya que es inadecuado que se diga que es ocioso cuando están en un conflicto institucional que a muchos les preocupa y se ocupan de analizar como institución de resolverlo.

Para concluir, considera que pueden avanzar con la propuesta que hace la Dra. Rondero, esa es la importancia de quien preside el Consejo Académico, de escuchar a los consejeros y hacer propuestas para resolver la situación, sin seguir defendiendo posturas, porque esto ha llevado estar en este conflicto.

La Presidenta dice que su propuesta de redacción del punto 3 es: “Análisis y discusión del contenido de los oficios JD.57.2017 de la Junta Directiva y RG.614.2017 del Rector General para tomar las decisiones que en su caso correspondan”, subraya que sigue estando la propuesta original de los solicitantes. Asimismo, propone que a la propuesta original sólo se le incluya “en su caso” y se modifique el error del número de oficio quedando de la siguiente manera: “Análisis, discusión y, en su caso, resolución sobre los oficios JD.57.2017 de la Junta Directiva y RG.614.2017 del Rector General”. Indica que deja esas dos propuestas en la mesa para que el órgano decida.

El Ing. Luis Cabrera hace una moción de orden, sugiere a la Presidenta preguntar a los consejeros que propusieron el Orden del Día si retiran su propuesta, para economizar tiempo, pero si hay alguien que no la quiere retirar que lo manifieste.

El Dr. Manuel Castillo solicita el uso de la palabra para el Mtro. Octavio Ortiz sobre la propuesta del punto 4 del Orden del Día.

La Presidenta responde que le dé la oportunidad de proponerla y, en su caso, someterla a consideración para poderlo discutir.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle menciona que le queda claro que es distinto la palabra error, errar que violar, violación; por otro lado, coincide con la Sra. Salmerón que en Colegio cuando se conformó la comisión que analizaría esto, se habló de las virtudes de que algunos de los personajes que podrían participar fuesen abogados por la experiencia que tenían; para finalizar, le dice a la Presidenta que no alcanza a comprender en su propuesta “tomar las decisiones” en comparación como la propuesta original que dice “resolución, no sabe cuál es la diferencia.

La Presidenta responde que busca que sea lo más amplio posible el tema de dar cabida a distintas soluciones, no sólo a alguna posición en específico, alguna resolución en específico, indica que no tiene inconveniente en modificarlo ya que su intención era plantear posibles y distintas soluciones, no sólo acotar a alguna posición, enfatiza no tener problema con decisiones o resoluciones.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle señala que en la propuesta de la Presidenta ve las palabras “tomar las decisiones”, indica que la propuesta de los que firmaron dice “y tomar resolución”, comenta que quizá puedan agregar “en su caso resolución”.

El Ing. Luis Cabrera hace una moción de orden, señala que la confusión es porque están leyendo dos redacciones adicionales a la original, pregunta a la Presidenta si mantiene sus dos propuestas, porque sería conveniente mantener sólo una y evitar confusiones para que quienes propusieron la original decidan si la retiran o no.

El Dr. Jesús Isidro González dice que en aras de no cometer los errores o violaciones que los tienen en ese punto, cree que hay "n" propuestas que no se han retomado, por lo que pide definir cuál es el procedimiento que van a seguir, porque por procedimientos están en ese punto, porque asumen que todo está bien; señala estar de acuerdo con el Ing. Cabrera en ser precisos con el protocolo, en ese sentido, la convocatoria se hizo para discutir la inclusión de un punto, lo que no significa que el punto se tenga que incluir, señala que varios consejeros ahí lo dijeron claramente que no están de acuerdo en la inclusión, por tanto, tendrían que votar si se incluye o no, que una vez votado tendrían que ver cuáles son las propuestas.

Menciona que fue la Dra. Delgado quien propuso lo de “en su caso”, por tal motivo debe existir como otra propuesta; señala que si piden respeto deben darlo;

concluye diciendo que le gustaría que definieran cuál va a ser el procedimiento que van a seguir para discutir el Orden del Día.

La Presidenta señala que de acuerdo con el Dr. González existen tres propuestas: la original, la de la Presidencia, la de la Dra. Delgado y estaría la que hace la Dra. Alegría, a quien le solicita formularla.

La Dra. Margarita Alegría señala que su propuesta es no aprobar el punto, explica que es una propuesta que se sostiene en una convicción porque ya tuvieron una discusión larga en un Consejo que acabó en una votación por no hacer un comunicado a la Junta; expresa que si bien en esa discusión no todos conocían los dos oficios en cuestión, sí fueron mencionados, señala que esos dos oficios están fuera de contexto de otras situaciones que se dieron durante el proceso, por lo que considera que analizarlos es entrar a la misma discusión. Pide que la votación sea secreta.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez considera que se debe discutir las veces que sean necesarias porque es grave que no haya una cabeza al frente de la Unidad, que sin menospreciar el trabajo de la Dra. Rondero no tiene todas las funciones de un Rector, reitera que esos documentos no eran públicos cuando tuvieron la discusión para sacar o no un posicionamiento para la Junta; pide respeto y discutir los oficios porque para eso convocó al órgano, que si se quiere dejar en manos de otros la resolución que ahí se tendría que dar, entonces no sabe para qué existe este órgano colegiado; por otro lado, refiriéndose al Mtro. Zúñiga, dice que le extraña que siendo abogado y Jefe del Departamento de Derecho no reconozca la Legislación, que haya señalado que este órgano cometiera violaciones, cuando se siguió la recomendación del Abogado General, que la Legislación alude que es a quien se le tiene que consultar; considera que se debe respetar la Legislación que fue hecha para normar y guiar estos procesos.

Pide que se concentren y señala que como se propuso el punto engloba todas las posibilidades que se pudieran tener, por lo tanto, solicita pasar a la discusión de los documentos.

La D.C.G. Dulce María Castro dice no tener problema en cambiar la palabra “decisiones” por “resoluciones”, pregunta si la propuesta se queda como decisiones o resoluciones, porque al ser la Presidencia quien la formula a ella corresponde en su caso modificarla y en función de eso determinar o votar en términos de una propuesta y la otra que son similares.

La Presidenta propone modificar su propuesta y cambia decisiones por resoluciones, sosteniendo así su propuesta.

El Lic. José Guadalupe Zúñiga menciona que con base en las reacciones que suscitó el utilizar el término ocioso, explica que lo hizo como sinónimo de

innecesario incluir la mencionada propuesta en el Orden del Día, que se ha dicho hasta el cansancio que eso ya se discutió; que dicha palabra suscitó reacciones como la del Ing. Luis Cabrera quien dijo que de niños se manejaba en el sentido de estar inactivo, desocupado o algo peor, lo cual, no mencionaría; indica que lo anterior lo precisa porque no es su ánimo ni su manera de ser el insultar o siquiera molestar a alguien, mucho menos a sus compañeros consejeros.

Por otra parte, informa que, para ser congruente, la propuesta que apoya es la presentada por la Dra. Alegría, pero, considera que aquellos integrantes del Consejo que tienen una opinión diferente merecen ser escuchados, por lo que no tiene problema si el órgano adopta cualquiera de las otras 3 propuestas.

El Ing. Jesús Antonio Flores señala que la propuesta de la Dra. Delgado y de la Presidenta son iguales, por tanto, quedarían dos, la original y la propuesta.

La Presidenta comenta que la Dra. Delgado retira su propuesta.

La Dra. Marcela Suárez explica que el significado del concepto “resolución” es un término más genérico que abarca solución a las crisis, respuesta a problemas, etc.

El Ing. Luis Cabrera dice que al parecer los que redactaron la solicitud están de acuerdo en retirar la propuesta de redacción de acuerdo a lo que señalado por el Mtro. Flores, quedando sólo la propuesta de la Presidenta; explica que lo manifestado por la Dra. Alegría y el Mtro. Zúñiga no son propuestas, dado que sólo expresan su negativa; comenta que en la Legislación ha repasado y no he encontrado la semántica del voto, una definición del voto, supone que por usos y costumbres se tiene a favor, en contra y abstención, de tal manera que las resoluciones se manifiestan a través de los votos de los miembros del órgano colegiado y esos votos se emiten a favor, en contra o en abstención, por tanto, la propuesta de la Dra. Alegría que pedía que fuera el voto secreto está implícita, pero con su propuesta ya lo hizo abierto porque manifestó que su voto va a ser "no", es decir, considera que no es propuesta porque no analizarán quiénes votan por no, sino que mediante el voto expresarán una de las tres posibilidades antes mencionadas.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle menciona que no alcanza a entender y pregunta a la Dra. Alegría en qué fundamenta el no aprobar el punto después de que están desde hace meses sin Rector y con todas las implicaciones que mencionó la Srita. Ramírez; reitera su pregunta y señala que queda claro que la Doctora está en su derecho de proponerlo.

La Dra. Margarita Alegría comenta que desde que inició el proceso han tenido varias sesiones de Consejo y que ya hubo una sesión donde lo discutieron ampliamente, que dada la situación no pueden resolver en esa sesión tener o no un Rector; indica que, no es que no le preocupe tener un Rector, lo que le

preocupa es el desgaste al que se han sometido teniendo discusiones repetidas sobre un mismo asunto que no pueden resolver; agrega que no le parece ignorar una comisión de Colegio que va a emitir un dictamen y que cuando ese dictamen llegue, ahí también se va a discutir, para finalizar, enfatiza que esa es su convicción.

El Sr. Rafael Ángeles manifiesta que jugar con el prestigio que tienen estos órganos le parece una falta de respeto, que no tiene nada de malo discutir los temas y que se le pretende dar el cauce como si hubiera determinada censura; acusa que como no van a tocar ese tema, se pretende jugar una amnesia colectiva en la cual se postula que esos temas no se han discutido, que están quedando a la deriva, que Colegio no está haciendo nada y que nadie está haciendo nada, señala que se ha comentado que la Junta Directiva ya debía haber recibido la terna, que es una falta de respeto que no recuerden el cauce que ha tenido el punto en el cual el Dr. Vega les mintió cuando se retiró porque les dijo que ratificaba la terna, pero que nunca les dijo que ya tenía un acuerdo con la Junta Directiva para enviar esa problemática al Colegio, que el Dr. Peñalosa fue quien informó que existía ese acuerdo, señala que esa información es de conocimiento general, acusa que van ahí a jugar y a decir que se está escondiendo información, que hay compañeros que la saben y otros la pretenden censurar; pide no confundir las cosas, que no se trata de decir que no lo van a discutir porque ya se hizo en Colegio donde se tomó una determinación en presencia de muchos de los están presentes en este momento y que compartieron la postura y definieron que esa comisión fuera abierta; señala que se manifestó abierto para recibir información y verterla en la Comisión, comenta que al Rector General le expresó las dos posturas que existían en la Unidad y es bueno que el Colegio se alimente de éstas, señala que, si no permiten que la Comisión termine, qué resolución pretenden dar ahí si el Colegio fue quien determinó que cauce podían dar.

El Mtro. Rogelio Herrera hace una moción de orden y señala que ya está una propuesta bien definida, así como las posiciones de lo que van a votar para aprobar o no el Orden del Día, que increpar de nuevo sólo es exacerbar los ánimos en lugar de llegar a una definición.

El Sr. Rafael Ángeles reitera que no por el hecho de proponer algo se tiene que aprobar, es decir, en qué sentido van a tomar las decisiones porque pueden tomar algo como ilegal o como legal, pero encaminado a qué, qué objetivo le van a dar, no por el hecho de que se presente un punto tiene validez o tiene un fondo, si la resolución que ahí se tenga va a tener mayor impacto que la Comisión de Colegio, está fundamentada en la Legislación.

La Presidenta insiste en lo que dijo el Mtro. Herrera y que suscribe, que hay propuestas y el procedimiento sería primero presentar la propuesta de redacción, que por lo que dijo el Ing. Luis Cabrera sólo se queda la propuesta de la Presidencia; luego sería la votación sobre ese punto, entiende que se sostiene la solicitud de que sea secreta la votación, y falta un punto 4 que ella propondría, finalmente se aprobaría el Orden del Día.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle menciona que la Comisión emanada del Colegio, dentro de sus facultades, va a consultar a este órgano, por tanto, no se están desgastando, por tal motivo, cree que es importante su análisis porque están comprometidos con eso, subraya que si van a ser un órgano de consulta, ya están trabajando en ese sentido porque quieren resolver eso al igual que el Dr. Peñalosa y que la Comisión de Colegio, pero señala que ahí lo grave es que el Dr. Valdés Ugalde hace una consulta a alguien ajeno a la institución, que no es el Abogado General y en una semana cambia la concepción de la Junta Directiva para no nombrar Rector en esa terna.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez manifiesta no ser mentirosa y pide al Sr. Ángeles que por favor recule, que jamás ha faltado a la verdad que de no ser así se lo demuestren. Por otra parte, indica que el documento que se mencionó como acuerdo entre el Rector General y la Junta Directiva no existe y pide que por favor se los den a conocer para enriquecer esa discusión.

Nuevamente solicita que se centren en los puntos que están en el Orden del Día para seguir la discusión, asimismo, señala que es un poco desgastante en el momento en que no quieren tocar ciertos puntos o documentos con información que no era pública; por otro lado, solicita que la votación sea abierta y pregunta, a qué le tienen miedo allá afuera, si están haciendo las cosas correctas, en congruencia con lo que piensan y con la posición que siempre han manejado, por tanto, no ve problema en que la votación sea abierta en algo tan sencillo como es la discusión de dos documentos.

La Presidenta comenta que entiende la posición de la Srita. Ramírez, pero explica que parece ser una condición de este Consejo que si un miembro solicita que la votación sea cerrada eso baste para atender la solicitud; por otra parte, informa que se votará como única propuesta de redacción del punto 3 la siguiente: “Análisis y discusión del contenido de los oficios JD.57.2017 de la Junta Directiva y RG.614.2017 del Rector General para tomar las resoluciones que en su caso corresponda”, y explica que la votación será “Si, No o Abstención”, que de ser aprobado el punto se integrará al Orden del Día y sólo faltaría integrar su propuesta de incluir un otro punto y poder aprobar el Orden del Día.

La Dra. Marcela Suárez dice, con respecto a la votación secreta, que lo explicado por la Presidenta es parte del sistema, pero que la Dra. Alegría votó públicamente

al decir que no aprobaba el punto, por tanto, es una contradicción porque deja de ser secreta.

La Presidenta responde que no es un voto sino una posición y es su facultad.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez solicita retirar la propuesta de que la votación sea secreta, si la rectifica la Dra. Alegría es diferente.

La Dra. Margarita Alegría indica que ya lo dijo dos veces y que también expresó sus razones; aclara que su propuesta no se puede tomar como un voto abierto.

La D.C.G. Dulce Castro Val pregunta si sólo tienen una propuesta es necesaria la votación, porque en todo caso podría incluirse el punto de la propuesta de la Presidencia y votar el Orden del Día junto.

La Presidenta responde que es la integración del punto siempre que se apruebe; por otra parte, informa que el planteamiento de la votación cerrada se sustenta en el artículo 48 del RIOCA, por lo que existe la posibilidad de hacer una votación secreta, la cual, sería “Si, No o Abstención”, son las opciones comunes para que se apruebe o no la redacción del punto.

El Ing. Jesús Antonio Flores pregunta qué pasa si fuera el caso de que no haya punto, agrega que se supone que no habría sesión porque para eso fue convocada.

La Presidenta responde que faltaría aprobar el Orden del Día con la incorporación del punto que va a proponer, porque esa votación no es para aprobar el Orden del Día.

El Mtro. Jesús Antonio Flores indica que la sesión fue convocada con el punto 3, por tanto, si no hay punto no hay sesión.

La Presidenta señala que no han aprobado el Orden del Día, que tendrían que incorporar ese punto y, en su caso, decidir sobre el que ella sugirió al inicio del punto relativo a las condiciones que guarda la Unidad después del sismo, es decir, en caso de que no se apruebe estarán en condiciones de considerar la inclusión de este otro punto.

La D.C.G. Dulce María Castro reitera que no queda claro porqué si es una sola propuesta, se tiene que votar y por qué no se vota el Orden del Día junto si las demás propuestas se retiraron.

La Presidenta contesta que es porque no han integrado el Orden del Día, y subraya que hay una propuesta de no aprobarlo, lo que quiere decir, que tienen que votar la integración del punto.

El Dr. Raúl Miranda pregunta si se va a aprobar todo el Orden del Día o punto por punto.

La Presidenta explica que hay una modificación a la propuesta original, por tanto, se tiene que aprobar que esa propuesta original se modifique para integrarla al Orden del Día, una vez que se apruebe la modificación a esa propuesta, y por lo tanto su inclusión; menciona que ese es el principio que conduce la necesidad de votar este punto, antes de votar el Orden del Día.

La Sra. Rocío Salmerón comenta que sí hay confusión, lo que han acordado es la redacción del punto, si están o no de acuerdo en esa modificación, si deciden que no se apruebe, entonces, de acuerdo con el Mtro. Flores, tampoco se incluye un cuarto punto porque el punto 3 es el único por el que se les convocó, es decir, no se les notificó de otro punto; para finalizar, insiste en ser cuidadosos de los procedimientos y que se escuchen, que en ese momento están por determinar si hay acuerdo en la redacción y después formularán la redacción del punto 4 para que se apruebe el Orden del Día, que lo anterior es lo que han hecho en todos los consejos.

El Mtro. Rogelio Herrera hace una moción de orden a todos los miembros del órgano, menciona que están buscando de manera poco reflexiva que salga adelante algo, considera normal que un punto que tenga controversia se vote por sí mismo, lo cual, no invalida la sesión, por tanto, invita a los consejeros que desean que ese punto se mantenga y a los que indicaron que es importante escuchar las opiniones de los miembros de ese órgano a que voten, asimismo invita a la inclusión del punto 3, y a la Dra. Alegría a que retire su solicitud de voto secreto, porque como universitarios tienen una responsabilidad y ante una situación de la complejidad que están afrontando los presentes tienen la capacidad de levantar la mano y decir si están o no de acuerdo y respetar la decisión de los demás.

La Presidenta informa que se cumplieron tres horas de trabajo.

El Mtro. Jesús Antonio Flores indica que no se ha iniciado la sesión, que sólo han discutido el inicio de ésta.

La Presidenta informa que la sesión se inicia desde que se estableció el quórum.

Acto seguido, somete a consideración del pleno trabajar tres horas más, lo cual es aprobado por unanimidad.

La Dra. Margarita Alegría señala no entender, que le han dicho cuál es el miedo, por lo que ella diría lo mismo, pregunta por qué no puede ser secreta; asevera que en muchas ocasiones los compañeros han solicitado votaciones secretas y nadie les ha cuestionado si lo hacen por miedo o no, considera que los mismos que levantarían la mano para uno u otro lado lo van a poner en el papel; para finalizar, reitera su solicitud.

El Ing. Luis Cabrera señala que la confusión es que la Presidenta del Consejo puso en la mesa la aprobación o no del Orden del Día, con la acepción de que incluirá otro punto, explica que lo que se hizo fue retirar un punto del Orden del Día por parte de los que lo habían propuesto y en su lugar aceptar el que propuso la Presidenta, de manera que la votación podría llevarse a cabo exclusivamente para acordar si se incluye o no el punto, es decir, que este punto sustituye al punto original; considera que no tendría ningún problema que ahí terminara la sesión porque la Presidenta en ese momento puede convocar a una sesión urgente porque de acuerdo a la reglamentación actual, las sesiones urgentes se pueden hacer sin tiempo de por medio; menciona que no hay problema que los consejeros asuman rechazar o aceptar este punto en el Orden del Día.

Con respecto a la cuestión de la secrecía, manifiesta estar de acuerdo con ella, y expresa que el reglamento les da la potestad de solicitar votación secreta, considera que se debe recurrir a ella en los casos en que se vote por personas, pero en ese caso recomienda a la Dra. Alegría pensarlo bien porque da lugar a una elucubración innecesaria del objetivo que se busca cuando la mayoría sabe cómo está, señala que ese caso se presta para pensar que no es sólo su convicción, cree que el fondo que tiene esa votación secreta es la intención de alguien que no pertenece a este Consejo; para finalizar, menciona que quizá esa es la razón por la algunos consejeros han propuesto reiteradamente a la Dra. Alegría retirar su propuesta.

La Srita. Berenice Mujica señala que desde la primer sesión que tuvieron ha estado el ánimo de sospechar del de al lado, considera que en ese momento no cabe decir que tienen que votar de forma abierta o de forma cerrada porque desde que comenzaron el ambiente es el mismo; cree que no cabe acosar a alguien para que desista de algo que ya solicitó en dos ocasiones, pregunta por qué están cuestionando a la Doctora, es cuestión de cada quien lo que solicita; por otra parte, señala que hay expertos que les pueden decir, con base en la Legislación, si se puede incluir otro punto o no.

El Dr. Jesús Isidro González cree que la convocatoria a esta sesión está mal, porque no es urgente ni es una sesión para tal efecto, por lo tanto, falta el punto de asuntos varios, el cual opina que no lo pueden quitar.

La Presidenta explica que en función a los artículos 40 y 41 del RIOCA, la Presidencia de este Consejo tiene la obligación de convocar a una sesión por solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes y señala que en la solicitud no estaban los asuntos generales, por tanto, no están obligados a integrar ese punto.

Acto seguido, solicita a la Prosecretaria pasar lista de asistencia e ir entregando las papeletas. La votación sería “sí se aprueba”, “no se aprueba” o “abstención”.

La Presidenta informa que hay 41 consejeros presentes y que se requieren 21 votos para tomar una decisión.

Fungen como escrutadores el Dr. Luis Soto y el Dr. Marco Antonio Marín.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Sí se aprueba: 19 votos

No se aprueba: 21 votos

Abstención: 1 voto

La Presidenta informa que por mayoría no se aprueba el punto en el Orden del Día.

El Ing. Luis Cabrera pregunta si se votó exclusivamente el punto 3 y no el Orden del Día.

La Presidenta responde que se votó el punto.

El Sr. Sajid Alexander Campa manifiesta estar decepcionado por la actuación del Consejo en el que hay 21 consejeros que desde dentro lo censuran y lo descalifican porque dicen que no son aptos para emitir una opinión o discutir sobre quién va hacer el Presidente de este Consejo; menciona que también iba a solicitar a la Dra. Alegría que retirara su propuesta, pero que decidió respetarla y no presionarla más, señala que este Consejo deja mucho que desear con la actuación de este día; agrega que esta ocasión ameritaba que la votación fuera abierta; asevera creer que todos saben porque no fue así, por tanto, considera que no tienen nada más que discutir ese día.

La Presidenta informa que tiene una propuesta de la Abogada y una consideración que ella tomaría, es que en efecto no votaron el Orden del Día, explica que esta sesión estaba convocada para este punto, al no aprobarse, no hay Orden del Día, razón por la que no incorporaría el punto sobre las condiciones que guarda la Unidad después del sismo, por lo que convocaría a una sesión urgente para tratar ese punto; comenta que pensando que se trata de una sesión urgente plantea la posibilidad de tenerla el próximo miércoles.

El Mtro. Jesús Antonio Flores pregunta por qué no citan el jueves.

La Presidenta responde que considerará su opinión para las siguientes convocatorias.

El Dr. Manuel Castillo solicita el uso de la palabra para el Mtro. Octavio Ortiz.

La Presidenta somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Mtro. Octavio Ortiz, lo cual es aprobado por mayoría; señala que considerando que no

tienen asuntos varios y que no aprobaron el Orden del Día, en todo caso para el planteamiento de la posible sesión que estarían convocando.

El Mtro. Octavio Ortiz menciona que cuando la Presidenta externó su intención de incluir un punto en el Orden del Día, en el que proporcionaría la información sobre el estado que guarda la Unidad, se alegró, menciona tener la intención no sólo de conminarla en su calidad de Secretaria de la Unidad, sino de solicitar a los miembros de ese Consejo, que no sólo proporcione esa información, la cual han deseado desde que ocurrió el temblor.

Señala que la Secretaria de la Unidad no respondió de manera atingente a la situación que se está enfrentando; menciona que en un video que circuló en redes sociales, se veía en un espacio abierto a la Secretaria con un grupo de aproximadamente 30 miembros de la comunidad, en el que mencionó que se volvería a actividades el lunes siguiente al temblor, indica que ese aviso mostraba una premura por regresar a las actividades, lo cual es comprensible; sin embargo, afortunadamente intervino el sindicato y estableció que no había condiciones seguras para reanudar labores; menciona que cuando reanudaron se encontraron pegados en algunos lugares de la Unidad unos carteles grandes que reproducían el dictamen de los famosos DRO; informa que lo leyó con detenimiento y que su impresión es que decía todo y nada, en un texto que decía que la Unidad en su conjunto estaba bien, que había algunos problemas en los puentes y enunciaba edificios asociados a puentes, pero que los puentes no corresponden exclusivamente a un edificio sino que se comunican entre sí.

La Presidenta informa al Mtro. Ortiz que se convocará a otra sesión para informar sobre el asunto.

El Mtro. Octavio Ortiz responde que pidió la palabra porque inició su participación solicitando que reconsiderara retirar el punto y apelaba a los miembros del Consejo. Menciona que en 1985 hubo diagnósticos edificio por edificio, que hoy sólo se tiene un diagnóstico firmado por un DRO, por lo que su preocupación y la razón de estar ahí es que el mismo día jueves de la semana pasada, en el primer piso del edificio "h", se encontró una fractura evidente en la columna que soporta ese edificio en el ala sur, justo al lado del baño de mujeres; subraya que le preocupa que se haya regresado a actividades sin tener un diagnóstico preciso, que se hayan empezado obras, se hayan señalado algunos puentes y que se hayan tomado medidas inapropiadas; asimismo, informa que el jueves, el puente que comunica el edificio "e" con el edificio "h" estaba bloqueado, pero que los puentes de ese mismo trayecto en el primer piso y la planta baja no estaban cerrados, es decir, que sucedería si se cae; considera que se han tomado medidas que han resultado limitadas, que se empezaron obras sin un diagnóstico

preciso de la Unidad, le preocupa que estén resanando fracturas y que estén poniendo en riesgo a la comunidad universitaria de Azcapotzalco.

Acuerdo 429.1

No aprobación del Orden del Día.

La Presidenta da por concluida la Sesión 429, siendo las 14:09 horas.

Dra. Norma Rondero López
Presidenta

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez
Prosecretaria